



OF 9071264

CLASE 8.a

-----DONACION Y EXTINCION DE CONDOMINIO.-----

NUMERO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO =====

En Montalbàn, mi residencia, a veinte de Agosto de/
mil novecientos ochenta y siete.-----

Ante mí, JAVIER MICO GINER, Notario del Ilustre Co-
legio de Zaragoza, -----

===== C O M P A R E C E N :=====

DONA VICENTA GALVE ESCUIN de setenta y siete años de
edad, viuda, sin profesión especial, vecina de Armi-
llas (Calle Mayor, sin número), con D.N.I. 18367983.

Los cónyuges D. Juan Tello Galve y Da. Maria Isabel

Navarro Millàn, mayores de edad, montador y sin pro-

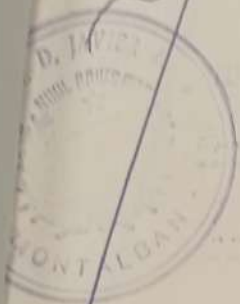
fesión especial, vecinos de Zaragoza (Borderas, 19-21,

42 B) y D.N.I. números 73.245.560 y 18.387.454.-----

Los cónyuges Da. Filomena Tello Galve y D. Antõnio -

Ferreruela Royo, mayores de edad, empleado y sin pro-

fesión especial, vecinos de Zaragoza (Gil Tarin, 3,-



1ª Bcha), con D.N.I. números 18.367.950 y 17.250.575.-

Los cónyuges D^a. Maria Cruz Tello Galve y D. Lorenzo

Gadea Latorre, mayores de edad, sin profesión especial

y empleado, vecinos de San Baudilio de Llobregat (Bar

celona) calle Misen Jacinto Berdeguer, 318, 2ª 3ª), -

con D.N.I. números 17.168.154 y 18.370.828.-----

/Sujeto su matrimonio a la sociedad legal aragonesa/.

INTERVIENEN en nombre e interés propio. -----

Les conozco, tienen a mi juicio capacidad legal sufi-

- ciente para otorgar esta escritura de extinción de con-

- dominio y donación, y -----

----- E X P O N E N : -----

1ª.- Que D^a. Vicenta Galve Escuin es dueña del pleno-

- dominio de una mitad indivisa y usufructuaria viual -

- foral de la restante mitad indivisa, cuya nuda propiedad

pertenece a sus hijos D. Juan, D^a. Filomena y D^a. Maria

- Cruz Tello Galve por iguales partes indivisas de las -

- siguientes fincas: -----

EN TERMINO MUNICIPAL DE MONTALBAN: -----

1.- Cereal secano y erial en partida Cantalobos de cua-

- rento y tres áreas cuarenta y siete centiáreas de las ..

que nueve áreas cuarenta y cinco centiáreas corresponden

a erial.-Linda: Norte, Comunidad de Montes; Sur, Comuni-



CLASE 8ª

dad de Mont

- Modesto Pl

- Polígono

EN TERMINO

- RIO: --

2.-Er

- sete

- Sur

ma

P

ARMILLAS	
Tomo	1087
Libro	3
Folio	159
Fincas	487
Ins.	1ª
Anot.	-



OF 9071265

CLASE 8ª

dad de Montes; Este, Maria Rosa Tello Galve; Oeste,
Modesto Plou Mainar. -----

Polígono 9, parcela 62 a, b, c, d y e. -----

EN TERMINO MUNICIPAL DE ARMILLAS, barrio de VIVEL DEL
RIO: -----

2.-Erial en partida Peirò de una hectàrea ocho àreas
setenta centiàreas.-Linda: Norte, Dàmaso Vera Gracia;
Sur, Vicente Plou; Este, Prodencio Gonzalvo; Oeste, Da
maso Vera. -----

Polígono 1, parcela 70. -----

3.-Cereal secano y erial en partida Pepina de una hec
tàrea cincuenta y un àreas once centiàreas de las que
doce àreas nueve centiàreas corresponden a erial. --

Linda: Norte, Josè Rubio Rubio; Sur, Josè Calomar; -
Este, camino de La Hoz; Oeste, Juana Armillas. -----

Polígono 2, parcela 16 a, b, c, d, e y f. -----

4.-Cereal secano y erial en partida Acequias de veín
ticinco àreas setenta y cuatro centiàreas, de las que

ARMILLAS

Tomo 1087

Libro 3

Folio 159

Ficha 487

Ins. 1ª

Anot. -

corresponden siete áreas veinticinco centiáreas a
erial y dos áreas diecisiete centiáreas a Faudino, Inculto,
Linda: Norte, Juan Galve; Sur, y Este, camino de La

Nor; Oeste, Juan Galve. -----

Polígono 2, parcela 73 a, b, c y d. -----

5.-Cereal seco y erial en partida ochosa de una -
hectárea setecientos áreas setenta y siete centiáreas de
las que corresponden noventa y siete áreas ochenta y
seis centiáreas a erial y el resto a cereal seco.-

Linda: Norte, Antonio Pinol Latorre; Sur, monte blan-
co; Este, José Latorre; Oeste, María Pérez. -----

Polígono 4, parcela 31 a y b. -----

ARMILA
Tomo 1087
Libro 3
Folio 162
Fines 490
Ins. 1
Anot. 1
-Cereal seco y erial en partida Val de Domingo de
cincuenta áreas cincuenta y una centiáreas de las que
corresponden treinta y dos áreas treinta y ocho centiá-
reas a erial y el resto a cereal seco.-Linda: Norte,

Teresa Gades; Sur, Dámaso Jarque; Este, Bernardo La-
torre; Oeste, Juan Galve. -----

Polígono 4, parcela 145 a, b, c y d. -----

ARMILA
Tomo 1087
Libro 3
Folio 163
Fines 491
Ins. 1
Anot. 1
-Cereal seco en partida Carboneras de veintidos -
áreas noventa y seis centiáreas.-Linda: Norte, Dámaso
Vera; Sur, Ciriaco Belenguer; Este, Faustino Galindo;-



OF 9071266

CLASE 8ª

Oeste, Faustino Galindo. -----

Polígono 4, parcela 207. -----

8.-Cereal seco, erial y monte bajo en partida Barranco Infierno de dos hectáreas cuarenta y ocho áreas - cincuenta y tres centiáreas de las que corresponden - ochenta y tres áreas treinta y seis centiáreas a erial y sesenta áreas cuarenta y una centiáreas a monte bajo.

Linda: Norte, José Plou; Sur, Julio Muniesa; Este, Eulogio Muniesa; Oeste, José Plou. -----

Polígono 5, parcela 45 a, b, c, d, e, f, g, h, i, j, -

k, l, m, n. -----

9.- Cereal seco y erial en partida Pedalta de ochenta y dos áreas siete centiáreas de las que corresponden treinta y seis áreas veinticinco centiáreas a erial. -

Linda: Norte, Lomillas (camino); Sur, José María Moreno; Este, Dionisio Royo; Oeste, Emilia (desconocida).

Polígono 5, parcela 56 a, b, c, d, e y f. -----

10.- Cereal seco y erial en partida Comillas de -



COMILLAS

88, serie OF, números 5.229.239, 5.229.240, 5.229.241, 5.229.242, 5.229.243, 5.229.244, 9071.141, 5.229.246 y 5.229.247.- Están las firmas rubricadas de los otorgantes.- Signado, firmado, rubricado y sellado: Javier Mico Giner.

ES PRIMERA COPIA de su matriz que, bajo el número - indicado obra en mi protocolo general de instrumentos públicos donde queda anotada. La expido para Doña Filomena Tello Galve, y a su requerimiento sobre nueve folios; de clase 8a, serie OF, números 9071264, cuatro siguientes, 9070998, y serie OI, números 0325076 y dos siguientes en orden correlativo que autorizo en Montalbán el mismo día de su otorgamiento.- Interlineado: "Su jeto su matrimonio a la sociedad legal aragonesa". Vale. DOY FE.-



INSCRITO el precedenté documento en donde indican los cajetines al margen de la descripción de las fincas, al amparo del art. 205 de la Ley Hipotecaria, publicándose el Edicto reglamen-

Calamocha, 25 de Junio de 1988

El Registrador,

[Handwritten signature]



Se advierte el importe de 5.879. pesetas en virtud del Impuesto
devengado por los actos formalizados en este instrumento según carta
de pago n.º 714, liquidación n.º 682

Se advierte el importe de 19.014. pesetas en virtud del Impuesto
devengado por los actos formalizados en este instrumento según carta
de pago n.º 717, liquidación n.º 685

Se advierte el importe de 7.215 pesetas en virtud del Impuesto
devengado por los actos formalizados en este instrumento según carta
de pago n.º 240, liquidación n.º 33

Se advierte a los nudo propietarios que, de conformidad con lo establecido en el art.º 63 del Reglamento del Impuesto de Derechos reales, deberán presentar en esta Oficina la fé de vida de don Vicente Jalve Oruín cada nueve años, contados desde los tres meses siguientes al día en que se desmembró el dominio. Caso de no hacerlo así se entenderá consolidado el dominio, a efectos fiscales, y se practicará la oportuna liquidación por extinción de usufructo.

Calamocha, a 8 de Junio de 1988
El Liquidador,



[Handwritten signature]

Puesta la nota de haber sido publicado el edicto al margen de la inscripción..... a que se refiere la nota anterior

Calamocha, 15 de Septiembre de 1988

El Registrador,



[Handwritten signature]